



RESOLUCIÓN 2279 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA UNA FUNCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En ejercicio de sus facultades Legales contenida en la Ley 115-1994 Art. 151, Ley 489-1998 Art. 9, Ley 715-2011 Art. 6, y Decreto Departamental 086 del 2002 y

CONSIDERANDO:

Que, el decreto 019 de 2012, determina los principios de celeridad, economía y simplicidad que rigen los trámites y procedimientos administrativos adelantados en los organismos y entidades de la Administración Pública.

Que la Secretaría de Educación Departamental debe organizar los procedimientos y trámites internos, garantizando el cumplimiento de los principios administrativos que rige la función pública, en especial los de celeridad, eficacia y eficiencia.

Que, la Secretaría debe establecer la Historia Laboral de los servidores públicos (Docentes, Directivos Docentes y Administrativos) que se han presentado sus servicios y que son cancelados con recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, garantizando información veraz y oportuna para efectos del trámite pensional.

Que, mediante decreto departamental 086 del 2002 el gobernador delegó en la secretaría de educación la competencia para suscribir los actos administrativos relacionados con las situaciones laborales del personal docente, directivo docente y administrativos de la planta de personal pagados con recursos del sistema general de participaciones.

Que, con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones y actividad administrativa en la expedición de los certificados laborales, se considera necesario delegar en la Líder de Talento Humano de la Secretaría de Educación departamental la función de firmar los certificados laborales del personal docente, directivo y administrativo de la Secretaría de Educación Financiada con -SGP-.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en la Líder de Talento Humano de la Secretaría de Educación Departamental la facultad para firmar los certificados laborales del personal administrativo, directivo docente y docente del departamento financiado con recursos del -SGP-.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

EDIFICIO GOBERNACION DE ARAUCA

☒ Calle 20 Carrera 21 Piso 1° -- ☎ 0978853382



RESOLUCIÓN **2279** 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA UNA FUNCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y revoca la resolución 1390 del 24 de Junio del 2015.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los **10 AGO 2016**


GLADYS YOLANDA MONSTES OVALLE
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: William Ricardo Páez Correa
Revisó: Marceliano Guerrero Alvarado
Coordinación Jurídica